	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO ANUAL  
(PAO) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2024**

**SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024.**

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora Control Interno


Julio de 2024

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Jefe Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Jefe Asesora de Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
cgb@cgb.gov.co / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) Tel. 6087405880



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## **INFORME AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**

El Plan Operativo Anual es una herramienta de planeación estratégica en el ámbito organizacional esencial para alcanzar objetivos y asegurar el éxito a mediano y largo plazo. Se presenta como un instrumento fundamental que traduce la estrategia a largo plazo en acciones concretas y medibles a corto plazo por cuanto permite la medición de las acciones y actividades trimestrales a los responsables de su ejecución.

Mediante la Resolución 27 de 31 de enero de 2024 se aprobó el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación a los resultados de las actividades propuestas a comienzo del año; esta medición se efectúa trimestral a fin de verificar cumplimientos o realizar acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.


### **OBJETIVO GENERAL.**

Para el cumplimiento de sus funciones la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno debe realizar el seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y a la ejecución y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2024 y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2024.

El plan Operativo Anual (POA) aprobado para la vigencia 2024 es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto, del cual se efectúa una medición trimestral, esta corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2024.

Este instrumento debe ser formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrienio 2022-2025 denominado "Control Fiscal desde los Territorios" y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 154 de 30 de marzo de 2022 y No. 071 de 24 de febrero de 2023 que lo adopta y ajusta en su orden.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 27 de 31 de enero de 2024, la cual reza en su *"ARTÍCULO TERCERO: Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos y las actividades debiendo consolidar los resultados trimestrales y presentar informe a la Secretaría General quien realiza el monitoreo y esta a su vez a la oficina de*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

*Control Interno, quien realiza el seguimiento, al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.”.*

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

## 1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del segundo trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2024. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://cgb.gov.co/ARCHIVOS-2024/PARTICIPACION-CIUDADANA/Enero/PLAN-ANUAL-OPERATIVO-2024.pdf>

## 3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

### **Constitución Política de Colombia de 1991.**

#### **Artículo 209.**


“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

#### **Artículo 269.**

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

### **Ley 87 de 1993.**

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## Ley 1474 de 2011.

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

Decreto 1083 de 2015.


**Artículo 2.2.21.3.4.-** Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

**Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**Artículo 2.2.21.3.5.-** Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

**Artículo 2.2.21.3.6.-** Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

**Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

**Resolución 27 del 31 de enero de 2024** “Mediante el cual se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2024” De la Contraloría General de Boyacá, la cual se encuentra publicada en el siguiente link. <https://cgb.gov.co/ARCHIVOS-2024/PARTICIPACION-CIUDADANA/Enero/Resolucion-PLAN-ANUAL-OPERATIVO-2024.pdf>

#### 4.- METODOLOGÍA.

La Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, por intermedio del funcionario de planeación solicita a cada una de las dependencias responsables el cumplimiento o avance de cada una de las actividades planteadas en el plan para el trimestre y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad y asigna un valor porcentual a cada dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el primer trimestre propuesto para la vigencia 2024.

#### 5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2024


La oficina de control interno conforme a la información suministrada por la Secretaría General efectúa una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá, para el trimestre evaluado y se obtuvo un resultado del 20 % consolidado para toda la entidad en general y de conformidad con los siguientes porcentajes:

	DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA VIGENCIA 2023	PPRCENTAJE DE AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2024
1	SECRETARÍA GENERAL	19%	19%	38%
2	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	24%	22%	46%
3	DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	35%	16%	51%
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25%	25%	50%
5	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	18%	13%	31%
6	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.9%	13%	22%
7	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	25%	22%	47%
8	OFICINA ASESORA JURIDICA	25%	25%	50%
9	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	17%	33%	50%
10	DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA	22%	19%	41%
11	DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	20%	30%	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>23%</b>	<b>22%</b>	<b>45%</b>
	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2024			45%

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
cgb@cgb.gov.co / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) Tel. 6087405880



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Se mide el cumplimiento por trimestres y se consolida la totalidad, de esta forma se puede determinar el cumplimiento de la vigencia; como se puede evidenciar en el cuadro anterior se verifica un cumplimiento acumulado para la vigencia 2024 del 45% el cual corresponde al 23% del primer trimestre y al 22 % del segundo trimestre sobre el 100% de toda la vigencia.

Encontrando un cumplimiento satisfactorio de acciones y actividades ejecutadas para alcanzar los objetivos del mismo.


La medición deja evidenciar un bajo cumplimiento de actividades en la dirección de economía y finanzas, subdirección financiera y subdirección de bienes y servicios. Según los manifestado existen actividades de cumplimiento en otros trimestres como en el caso de la subdirección financiera quine manifiesta cumplir algunas actividades en su totalidad en el segundo semestre de la vigencia y en la dirección de economía y finanzas quien manifiesta que cumple gran parte de sus actividades en el primer trimestre como se muestra en el cuadro anterior.

## 6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2024 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres y porcentaje para el primer y segundo trimestres de la vigencia 2024 de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR DEPENDENCIAS	EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2024	EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	100%	8.771.291.821,00	\$ 1.717.833.135,00	\$ 1.964.382.179,00	\$ 3.682.215.314,00	42%
TOTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	23%	2.036.900.726,71	\$ 395.101.621,05	\$ 408.460.581,76	\$ 855.097.196,86	10%
TOTAL CONTROL FISCAL	27%	2,326,036,740,74	\$ 463.814.946,45	\$ 512.662.439,38	\$ 976.477.382,83	11%
TOTAL ECONOMIA Y FINANZAS	3%	284,849,576,64	\$ 51.534.994,05	\$ 68.046.735,30	\$ 119.580.729,35	1%
TOTAL JURISDICCION COACTIVA	4%	385,234,847,83	\$ 68.713.325,40	\$ 93.009.449,89	\$ 161.722.775,29	2%
TOTAL RESPONSABILIDAD FISCAL	15%	1,298,743,813,18	\$ 257.674.970,25	\$ 287.541.681,46	\$ 545.216.651,71	6%
TOTAL OBRAS CIVILES	5%	476,145,176,41	\$ 85.891.656,75	\$ 113.995.554,40	\$ 199.887.211,15	2%
TOTAL SISTEMAS	2%	130,329,996,76	\$ 34.356.662,70	\$ 37.534.602,59	\$ 54.712.933,94	1%
TOTAL JURIDICA	5%	418,386,866,33	\$ 85.891.656,75	\$ 89.748.437,98	\$ 175.640.094,73	2%
TOTAL SECRETARIA GENERAL	7%	636,033,164,97	\$ 120.248.319,45	\$ 146.760.361,60	\$ 267.008.681,05	3%
TOTAL SUBDIRECCION BIENES Y SERVICIOS	5%	407,214,400,41	\$ 85.891.656,75	\$ 85.058.202,39	\$ 170.949.859,14	2%
TOTAL SUBDIRECCION FINANCIERA	4%	371,416,511,01	\$ 68.713.325,40	\$ 87.208.469,55	\$ 155.921.794,95	2%

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## 7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

1.- En enero 31 de 2024 mediante Resolución 027 se aprobó y adoptó el PLAN ANUAL OPERATIVO para la vigencia 2024 en forma coordinada con cada una de las dependencias.

2.- El Plan Anual Operativo o Plan de Acción de la entidad se encuentra debidamente ajustado al Plan Estratégico Institucional aprobado para el cuatrienio 2022-2025

3.- El insumo del presente informe fue consolidada por el funcionario de planeación de la Secretaria General en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno.

2.- Las direcciones y subdirecciones de la entidad reportan a secretaria general y estas envían evidencias las cuales son consolidadas por la secretaria general.

3.- Se sigue insistiendo en que las direcciones y subdirecciones deben tomar con más responsabilidad el tema de evidencias y cumplimiento de los planes institucionales PEI Y PAO por cuanto no lo saben evidenciar.

4.- La subdirección de bienes y servicios reporta el 13% de cumplimiento en el segundo trimestre de conformidad con la información presentado por la dirección se justifica en que parte de sus actividades se miden por el agotamiento del PAA y al parecer para el primer y segundo trimestre no se ha realizado mucha contratación.

5.- La dirección operativa de economía y finanzas presente un porcentaje del 16% del cumplimiento lo cual justifica que sus actividades se cumplen casi en su totalidad en el primer trimestre.

6.- Se puede evidenciar que porcentaje del presupuesto ejecutado en para el segundo trimestre de la vigencia 2024 corresponde al 42% del programado.

Dado en Tunja, hoy a los 17 días del mes de julio de 2024.



**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora de Control Interno